



MENDOZA, **26 de setiembre de 2022**

VISTO:

Los expedientes E-CUDAP-CUY: 14470/22, 11396/22 y 36122/2021 en los que distintos Docentes Universitarios solicitan la revisión particular en relación a la solicitud de inscripción en el proceso de Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid 19 (CEREP.COVID).

CONSIDERANDO:

Las notas presentadas por los docentes María Rebeca MORILLAS, Gabriel Ernesto KOLLENBERGER y Adrián Walther MANCHENTO solicitando consideración por parte del Consejo Directivo - FAD para ser incluidos en el proceso de concursos CEREP.

Que en la evaluación inicial de la postulación se tuvieron en cuenta los requisitos establecidos en Res. 265/2020 C.S.- Res. 100/2021 Rector, a saber: que el cargo tenga presupuesto genuino, la antigüedad como docente interino (de 2 años al 31/03/2021) y que haya realizado actividades áulicas durante 2020.

Que, atendiendo a las solicitudes de los docentes en cuestión, se analizan que los mismos no cumplen sustancialmente con el objeto establecido para ser incluidos en el proceso de concursos CEREP-COVID, por encontrarse fuera del ámbito de aplicación de la normativa vigente.


Que, sin perjuicio a ello, se corre vista de todas las actuaciones a la Asesoría Letrada de esta Facultad a fin de dictaminar al respecto, expresando que: *En los tres casos se solicita la inscripción a los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del Covid-19 (CEREP-COVID) reglados por la Resol. N° 265/2020 CS. Ésta normativa estableció en su Anexo I, Artículo I, el ámbito de aplicación: incisos "a) Docentes Interinos: Profesor Titular, Asociado y Adjunto" y "b) Auxiliares de Docencia Interinos: Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante de Primera Categoría y Ayudante de Segunda Categoría"; en cuyo casos, dichos agentes ejercen funciones de "Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos" y/o "Ayudante de Trabajos Prácticos" tal como surge de la situación de revista informada por la Dirección de Personal - FAD, y por lo tanto ateniéndonos a razones estrictamente legales **no** se encuentran contemplados en el rigor de la norma a la convocatoria de efectivización. Por tal motivo, entiende que se debe **proceder al rechazo** de lo solicitado por parte del Consejo Directivo, pudiendo los interesados hacer uso de la facultad otorgada por la reglamentación en casos de dudas y elevar sus expedientes a la Comisión Negociadora de la Paritaria Particular - UNCuyo para su análisis.*

La competencia del Consejo Directivo de considerar los casos que ameriten así como también plantear ante la Comisión Paritaria Particular en forma fundada y para casos especiales, la posibilidad de convocar al Concurso Especial solicitado (Res. 265/2020-C.S., art. 3° inc. d).

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo dispuesto por este Cuerpo sesión plenaria del día 20 de setiembre de 2022,

**Resol. N° 268**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

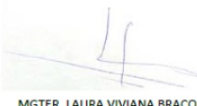
ARTÍCULO 1º. Denegar la solicitud de inscripción en el proceso de Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid 19 (CEREP.COVID) a los Docentes Universitarios consignados en el **Anexo Único**, por encontrarse fuera del ámbito de aplicación de las normativas vigentes (resoluciones N° 265/2020 C.S. y N° 100/21-R).

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 268**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


### ANEXO ÚNICO

APELLIDO	NOMBRE	DNI	LEGAJO	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARRERA
MORILLAS	María Rebeca	28.152.743	30.647	Ayudante de Trabajos Prácticos	----	-Apoyo cátedra Dibujo-Pintura-Escultura (Modelo) -Dibujo y Pintura Escenográfico I	Artes Visuales Artes del Espectáculo
KOLLENBERGER	Gabriel Ernesto	36.850.763	33.917	Ayudante de Trabajos Prácticos	---	-Dibujo I-II- III (Modelo) -Talleres de Pintura y Escultura (Modelo)	Artes Visuales
MANCHENTO	Adrián Walther	17.214.229	24.172	Ayudante de Técnico de Trabajos Prácticos	----	Taller de Fundición	Artes Visuales

### RESOLUCIÓN N° 268



L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO